

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO

NÚMERO
050GYR120N01324-015-02

REGISTRO SAI
U240468


SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR120N01324-015-00, CON REGISTRO SAI U240468, PARA LA ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2024", QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. MIGUEL DAVID HERRERA SCHACHT, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 23 de julio de 2024, "**LAS PARTES**" celebraron el contrato **abierto** número **050GYR120N01324-015-00**, con Registro SAI **U240468**, derivado del procedimiento de **Licitación Pública Electrónica** de carácter **Nacional** número **LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024**, cuyo objeto consiste en la **Adquisición del "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el Ejercicio 2024"**, con una vigencia a partir del siguiente día hábil de la notificación de fallo, es decir, del **09 de julio de 2024** y hasta el **31 de diciembre de 2024**, por la cantidad mínima de **\$16,820,506.42 (DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS SEIS PESOS 42/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$2,691,281.03 (DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 03/100 M.N.)**, que hace un total de **\$19,511,787.45 (DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 45/100 M.N.)**, y un monto máximo de **\$36,584,587.58 (TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 58/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$5,853,534.01 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 01/100 M.N.)**, que hace un total de **\$42,438,121.59 (CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIÚN PESOS 59/100 M.N.)**, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "**EL CONTRATO**".
- II. En la Cláusula **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO**, de "**EL CONTRATO**", "**LAS PARTES**" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO MODIFICATORIO</p> <p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;">050GYR120N01324-015-02</p> <p style="text-align: center;">REGISTRO SAI</p> <p style="text-align: center;">U240468</p>
---	---	---

vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los bienes adquiridos.

III. Con fecha 24 de diciembre de 2024, **"LAS PARTES"** celebraron el Convenio Modificatorio número **050GYR120N01324-015-01** a **"EL CONTRATO"**, para modificar las Cláusulas **Quinta** y **Sexta**, a efecto de ampliar el plazo de la entrega de los bienes y la vigencia de **"EL CONTRATO"** al 31 de marzo de 2025.

IV. A efecto de incrementar hasta por el 20% (veinte por ciento), de los bienes adquiridos de las claves **350 063 0052 00 02, 350 090 0059 02 01, 350 107 0050 06 01, 350 167 0602 04 01, 350 199 0232 02 01, 350 286 0053 00 01, 350 321 0084 04 01, 350 321 0134 04 01, 350 321 0191 04 01, 350 321 0233 01 01, 350 321 0241 01 01, 350 358 0064 01 01, 350 580 0056 04 01, 350 580 0817 05 01, 350 642 0052 04 01, 350 642 0110 05 01, 350 707 0054 05 01, y 350 855 0013 01 01, "EL INSTITUTO"** a través de la Encargada del Despacho de la Coordinación Técnica de Planeación, con oficio número 09 53 84 61 1810/2025000930, de fecha 04 de febrero de 2025, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su consentimiento para la modificación de **"EL CONTRATO"** incrementando el monto mínimo y máximo de los bienes adquiridos para que se entreguen dentro del plazo originalmente convenido, manteniéndose el precio y forma de pago originalmente pactados, sin que el incremento propuesto rebase el porcentaje establecido en los artículos 52, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por **"EL PROVEEDOR"**, mediante escrito de fecha 05 de febrero de 2025, conforme lo previsto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

V. Con oficio número 09 53 84 61 1800/2025001058, de fecha 11 de febrero de 2025, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio para incrementar el monto mínimo y máximo de **"EL CONTRATO"**, hasta por el 20% (veinte por ciento), de los bienes adquiridos de las claves **350 063 0052 00 02, 350 090 0059 02 01, 350 107 0050 06 01, 350 167 0602 04 01, 350 199 0232 02 01, 350 286 0053 00 01, 350 321 0084 04 01, 350 321 0134 04 01, 350 321 0191 04 01, 350 321 0233 01 01, 350 321 0241 01 01, 350 358 0064 01 01, 350 580 0056 04 01, 350 580 0817 05 01, 350 642 0052 04 01, 350 642 0110 05 01, 350 707 0054 05 01, y 350 855 0013 01 01**, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO**
NÚMERO
050GYR120N01324-015-02
REGISTRO SAI
U240468

- VI. Por oficio número 09 53 84 61 1CFF/1176/2025, de fecha 20 de febrero de 2025, recibido el 21 del mismo mes y año, la Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VII. En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, como Área Consolidadora y Representante de los Administradores de **"EL CONTRATO"**, y de la Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

DECLARACIONES

I. **"EL INSTITUTO"** declara que:

- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, con R.F.C. [REDACTED]** es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR120N01324-015-02
REGISTRO SAI
U240468

I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, como Área Consolidadora y Representante de los Administradores de **"EL CONTRATO"**, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000004275-2025, cuenta 21121020, de fecha 06 de febrero de 2025, suscrito por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II. **"EL PROVEEDOR"** declara que:

II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en **"EL CONTRATO"** no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través del **C. Miguel David Herrera Schacht**, en su carácter de Representante Legal.

III. **"LAS PARTES"** declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la Cláusula Segunda de **"EL CONTRATO"**, con fundamento en lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a **"EL PROVEEDOR"** comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO**

NÚMERO
050GYR120N01324-015-02

REGISTRO SAI
U240468

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "LAS PARTES" acuerdan modificar la Cláusula Segunda de "EL CONTRATO", a efecto de ampliar el monto mínimo y máximo hasta por el 20% (veinte por ciento), de los bienes adquiridos de las claves 350 063 0052 00 02, 350 090 0059 02 01, 350 107 0050 06 01, 350 167 0602 04 01, 350 199 0232 02 01, 350 286 0053 00 01, 350 321 0084 04 01, 350 321 0134 04 01, 350 321 0191 04 01, 350 321 0233 01 01, 350 321 0241 01 01, 350 358 0064 01 01, 350 580 0056 04 01, 350 580 0817 05 01, 350 642 0052 04 01, 350 642 0110 05 01, 350 707 0054 05 01, y 350 855 0013 01 01, como se observa a continuación:

Registro SAI	CLAVE	PRECIO NETO	CANTIDAD MÍNIMA CONTRATADA POR CLAVE	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	IMPORTE DE CANTIDAD MÍNIM SIN I.V.A.	IMPORTE DE CANTIDAD MÍNIMA CON I.V.A.	IMPORTE DE CANTIDAD MÁXIMA SIN I.V.A.	IMPORTE DE CANTIDAD MÁXIMA CON I.V.A.
U240468	350 063 0052 00 02	\$5.10	33,293	72,413	\$169,794.30	\$196,961.39	\$309,306.30	\$428,395.31
U240468	350 090 0059 02 01	\$513.98	73	158	\$37,520.54	\$43,523.83	\$81,208.84	\$94,202.25
U240468	350 107 0050 06 01	\$346.08	6,266	13,629	\$2,168,537.28	\$2,515,503.24	\$4,716,724.32	\$5,471,400.21
U240468	350 167 0602 04 01	\$488.02	60	130	\$29,281.20	\$33,966.19	\$63,442.60	\$73,593.42
U240468	350 199 0232 02 01	\$475.06	68	148	\$32,304.08	\$37,472.73	\$70,308.88	\$81,558.30
U240468	350 286 0053 00 01	\$146.99	560	1218	\$82,314.40	\$95,484.70	\$179,033.62	\$207,679.23
U240468	350 321 0084 04 01	\$73.89	168	365	\$12,413.52	\$14,399.68	\$28,969.85	\$31,285.03
U240468	350 321 0134 04 01	\$73.89	168	365	\$12,413.52	\$14,399.68	\$28,969.85	\$31,285.03
U240468	350 321 0191 04 01	\$73.89	392	852	\$28,964.88	\$33,599.26	\$62,954.28	\$73,026.96
U240468	350 321 0233 01 01	\$73.89	58	121	\$4,137.64	\$4,799.89	\$8,940.69	\$10,371.20
U240468	350 321 0241 01 01	\$73.89	265	554	\$18,841.95	\$21,856.66	\$40,935.06	\$47,484.67
U240468	350 358 0064 01 01	\$19.79	2,177	4,736	\$43,082.83	\$49,876.08	\$93,725.44	\$108,721.51
U240468	350 580 0056 04 01	\$47.10	828	2,019	\$43,708.80	\$50,702.21	\$95,094.90	\$110,310.08
U240468	350 580 0817 05 01	\$694.03	127	277	\$88,141.81	\$102,244.50	\$192,246.31	\$223,005.72
U240468	350 642 0052 04 01	\$2,488.92	39	84	\$97,067.88	\$112,598.74	\$209,069.28	\$242,520.36
U240468	350 642 0110 05 01	\$781.97	91	198	\$71,159.27	\$82,544.75	\$154,830.06	\$179,602.87
U240468	350 707 0054 05 01	\$2,229.05	116	252	\$258,569.80	\$299,940.97	\$561,720.60	\$651,595.90
U240468	350 855 0013 01 01	\$980.00	168	365	\$164,640.00	\$190,982.40	\$357,700.00	\$414,932.00
				TOTALES	\$3,362,893.90	\$3,900,956.90	\$7,311,161.88	\$8,480,970.05

Dice:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

Para quedar como sigue:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$20,183,400.31 (VEINTE MILLONES**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO**

NÚMERO
050GYR120N01324-015-02

REGISTRO SAI

U240468

CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 31/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$3,229,344.05 (TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 05/100 M.N.), que hace un total de \$23,412,744.36 (VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 36/100 M.N.), y un monto máximo de \$43,895,768.66 (CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 66/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$7,023,322.99 (SIETE MILLONES VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 99/100 M.N.), que hace un total de \$50,919,091.64 (CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVENTA Y UN PESOS 64/100 M.N.), de conformidad con el(los) precio(s) unitario(s) que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

...

SEGUNDA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Octava de "EL CONTRATO".

TERCERA. - "LAS PARTES" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en "EL CONTRATO", ni es su Convenio Modificatorio número **050GYR120N01324-015-01**, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral de los mismos.

CUARTA. - "LAS PARTES" manifiestan que, en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, "LAS PARTES" manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **21 de febrero de 2025**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y el restante en poder de "EL INSTITUTO".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO**
NÚMERO
050GYR120N01324-015-02
REGISTRO SAI
U240468

**POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**POR "EL PROVEEDOR"
SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.
R.F.C. SME870519RU6**

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Titular de la Coordinación Técnica de
Bienes y Servicios y Apoderada Legal
R.F.C. [REDACTED]

C. MIGUEL DAVID HERRERA SCHACHT
Representante Legal

**ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

En términos de lo dispuesto en el Oficio No. 00 52 17 61 1B00/2023/0419, de fecha 07 de noviembre de 2023, suscrito por el Titular de la Unidad de Administración de "EL INSTITUTO"

C. JORGE DE ANDA GARCÍA
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
R.F.C. [REDACTED]

RRSR/HRJ/JMHN/RBR

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 050GYR120N01324-015-02 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR120N01324-015-00, CON REGISTRO SAI U240468, PARA LA ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2024", QUE CELEBRAN EN 07 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" Y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 21 DE FEBRERO DE 2025.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 7

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR120N01324-015-02
REGISTRO SAI
U240468**

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"



SIN TEXTO



Jose Manuel CMZ

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS		Para sello de recepción 13:31 pm Rosario
Lugar y Fecha:		
20 de febrero de 2025		
Oficio:		
09 53 84 61 1CFF/ 01176 /2025		
Procedimiento:		
LA-50-GYR-050GYR120-N13-2024		
Número de Contrato:		
050GYR120N01324-015-00		
Firma DG:	<input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No	
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Me refiero al oficio número 09 53 84 61 1800/2025001058, suscrito por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, recibido en la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (CABCS) el día 14 de febrero de 2025, mediante el cual realizó solicitud de elaboración y formalización del convenio modificatorio por el incremento hasta por el 20% de la cantidad máxima adjudicada de los bienes del contrato abierto número 050GYR120N01324-015-00 y su convenio modificatorio vigente número 050GYR120N01324-015-01 con contrato SAI número U240468 suscrito con el proveedor **SHEMY MEXICANA S.A. de C.V.**, para la adquisición de Bienes No Terapéuticos correspondientes al "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024", cuya vigencia fenece el 31 de marzo de 2025.

Al respecto, con fundamento en lo establecido en el numeral 4.3.2 "SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (MAAG), en cumplimiento a lo establecido en el numeral 5.4.10, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), que establece que será la División de Contratos, en el caso de la CABCS, la que elabore los convenios modificatorios y, en su caso, realice las gestiones necesarias para su formalización.

En atención a lo anterior, adjunto al presente copia simple de la documentación remitida por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de Área Requirente y Representante de los Administradores del Contrato que nos ocupa consistente en lo siguiente:



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Durango 291, piso 5, Col. Roma Norte, CP. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel. (55) 2726-1700 www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



- Solicitud de modificación con la justificación fundamentada y motivada para la suscripción del convenio modificatorio, contenida en el oficio 09 53 84 61 1800/2025001058 de fecha 11 de febrero de 2025, suscrito por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- Solicitud de anuencia para el incremento hasta por el 20% de la cantidad máxima adjudicada de los Bienes, contenida en el oficio 09 53 84 61 1810/2025000930 de fecha 4 de febrero de 2025, emitida por la Encargada del despacho de la Coordinación Técnica de Planeación.
- Constancia de notificación de oficio de solicitud de anuencia dirigido al Representante Legal del proveedor, remitido por personal de la Coordinación de Control de Abasto, vía correo electrónico.
- Escrito de conformidad a la anuencia por parte del proveedor, en hoja membretada y suscrito por su Representante Legal.
- Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo para el ejercicio 2025.

No omito mencionar que, derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022 emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en la Plataforma Integral CompraNet, los datos relevantes de los contratos, convenios o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de 5 días hábiles posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en dicha Plataforma copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

Finalmente, se comunica que se realizó una revisión de la documentación adjunta, en términos de los requisitos establecidos en el numeral 4.3.2.1 del MAAG, sin perjuicio de que esa División a su cargo lleve a cabo el análisis correspondiente sobre la procedencia o no de la solicitud realizada por el Titular del Área Requiriente y Representante de los Administradores del Contrato, de acuerdo a la documentación remitida, con fundamento en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), artículo 91, tercer párrafo, de su Reglamento (RLAASSP), en términos de lo establecido en el numeral 4.3.2 del MAAG y en el numeral 5.4.10, inciso a), de las POBALINES y, en su caso, lleve a cabo las gestiones necesarias para elaboración y formalización del convenio modificatorio.

Sin otro particular, le envío saludos cordiales.

Atentamente
La Titular de la División

Lic. Patricia Facio Juárez

C.c.p.:

- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas.- Titular de la Unidad de Adquisiciones. Presente. (*)
- Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
- C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)
- Mtra. María Fernanda Hernández Ríos.- Encargada del Despacho de la Coordinación Técnica de Planeación. (*)
- C.P. Enrique Amaya Hernández.- Titular de la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos. (*)

(*) Copias entregadas por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia

PF/SAAM



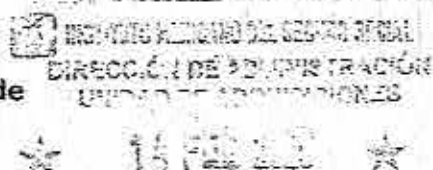
2025
Año de
La Mujer
Indígena



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto

Of. N° 09 53 84 61 1800/2025001058
Ciudad de México, a 11 de febrero de 2025

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente



2626

Me dirijo atentamente a usted, con fundamento en las atribuciones conferidas previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y en mi carácter de **Área Consolidadora y Representante de los Administradores de Contrato**, conforme a los numerales 5.3.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, con relación al contrato abierto número **050GYR120N01324-015-00** y a su Convenio Modificatorio vigente Número **050GYR120N01324-015-00-CM1**, con Contrato SAI número **U240468**, suscrito con el proveedor **SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.** para la **Adquisición de Bienes No Terapéuticos correspondientes al "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024"**, cuya vigencia fenece el 31 de marzo de 2025.

Al respecto, con el fin de dar atención a las necesidades prioritarias para el mantenimiento y conservación de las áreas en condiciones higiénicas que permitan la atención a los derechohabientes y la cobertura de programas como el Modelo Institucional para Prevenir y Reducir las infecciones Nosocomiales (MIPRIN) y el Programa Institucional de Higiene de Manos (PIHMA), con el objetivo de reducir las infecciones asociadas a la atención de la salud y favorecer la seguridad del paciente derivado de iniciativas internacionales promovidas por la Organización Mundial de la Salud, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos cuarto párrafo, en relación con los artículos 2, 4, 5 de la Ley del Seguro Social, 1° de su Reglamento Interior y del Reglamento de Prestaciones Médicas; con fundamento en los artículos 47 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 85 y 91 de su Reglamento; me permito solicitar a usted se proceda a la elaboración y formalización de convenio modificatorio por el **incremento hasta por el 20% de la cantidad máxima adjudicada de los bienes**, sin que impliquen condiciones más favorables al proveedor, prevaleciendo las mismas estipuladas en el contrato de referencia, para quedar como a continuación se detalla:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



CONTRATACIÓN ORIGINAL

GPO	GGN	ESP	DIE	VAR	DESCRIPCIÓN ARTICULO	CONTRATACIÓN ORIGINAL					
						CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÍNIMO CON IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO CON IVA
350	288	0053	00	01	LIMPIADOR, DESODORANTE CON AROMA A PINO, DOBLE CONCENTRACIÓN.	2,800	6,090	\$ 417,572.00	\$ 477,423.52	\$ 895,169.10	\$ 1,038,296.15
350	090	0050	02	01	BASE ANILADA DE 43.18 CENTÍMETROS (17") DE DIÁMETRO, PARA MAQUINA PULIDORA DE PISOS DE 48.26 CENTÍMETROS (19") CON 23.5 MILÍMETROS DE ESPESOR, DIÁMETRO DEL CLARO CIRCULAR EN EL CENTRO DE 10.1 CENTÍMETROS, DISCO SOPORTE DE FIBRA DE COLOR VERDE PARA LIMPIEZA GENERAL DE SUPERFICIES, LARGO 20 CENTÍMETROS +/- 3 CENTÍMETROS, ANCHO 15 CENTÍMETROS +/- 5 CENTÍMETROS, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-657-NORMEX-2004.	365	794	\$ 187,602.70	\$ 217,619.13	\$ 408,100.12	\$ 473,396.14
350	093	0052	00	02	NEUTRALIZADOR EN POLVO DE ALCALINIDAD Y COLOR PARA EL LAVADO DE ROPA HOSPITALARIA; CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-653-NORMEX-2008. ENVASE PRIMARIO: BOLSA DE POLIETILENO CALIBRE 150 MM, CERRADA.	166,467	362,066	\$ 845,581.70	\$ 964,918.77	\$ 1,946,535.60	\$ 2,141,982.46
350	643	0052	01	01	NEUTRALIZADOR EN POLVO DE ALCALINIDAD Y COLOR PARA EL LAVADO DE ROPA HOSPITALARIA; CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-653-NORMEX-2008. ENVASE PRIMARIO: BOLSA DE POLIETILENO CALIBRE 150 MM, CERRADA.	196	428	\$ 486,320.40	\$ 562,693.70	\$ 1,055,302.08	\$ 1,224,150.41
350	358	0064	01	01	ESPATULA DE ACERO CON MANEJO DE MADERA O PLÁSTICO, FORMA TRAPEZOIDAL APLANADA, BASE MAYOR 6 CENTÍMETROS LADOS DE 9 CENTÍMETROS, +/- 2% EN SUS MEDIDAS, PARA DESPRENDER PARTICULAS ADHERIDAS AL PISO.	10,889	23,683	\$ 215,458.31	\$ 249,072.74	\$ 488,885.57	\$ 543,678.47
350	542	0110	05	01	NEUTRALIZADOR LIQUIDO DE CLORO PARA ROPA HOSPITALARIA; CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-624-NORMEX-2008. PQRON DE PLÁSTICO NO REICLADO TRASLUCIDO CON TAPA, PARA CONTENIR 18 LT.	457	994	\$ 357,360.29	\$ 414,537.94	\$ 777,278.18	\$ 901,642.69
350	321	0233	01	01	DISCO DE ALTA VELOCIDAD DE (19") +/- 2% DE DIÁMETRO, DE 2.5 +/- 2% CENTÍMETROS DE ESPESOR, COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL CON UNA COMBINACIÓN DE 40% DE FIBRAS POLIESTER Y 47% DE FIBRAS NYLON, 10% DE FIBRA DE COCO Y 3% DE FIBRAS NYLON.	280	600	\$ 20,688.20	\$ 23,999.47	\$ 44,999.01	\$ 52,198.85
350	580	0055	04	01	LIMPIADOR EN POLVO CON CLORO, PARA LIMPIEZA POR FROTE DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-644-NORMEX-2008. BOTE DE CARTÓN O PLÁSTICO CON TAPA PERFORADA Y FONDO.	4,542	10,095	\$ 258,638.20	\$ 293,620.31	\$ 475,474.50	\$ 551,500.42
350	855	0013	01	01	TAPETE DE ENTRADA RETENEDOR DE POLVO, LODO, PARTÍCULAS EXTRANEAS Y AGUA; FABRICADO CON 100% DE FILAMENTOS DE VINILO O NYLON EN FORMA DE RIZO (ESPAQUETI), PEGADOS O VULCANIZADOS CON RESPALDO DE VINILO TOTALMENTE.	840	1,827	\$ 823,200.00	\$ 954,913.00	\$ 1,790,460.00	\$ 2,076,933.60
350	321	0241	01	01	DISCO DE ALTA VELOCIDAD DE (19") +/- 2% DE DIÁMETRO 2.5 +/- 2% CENTÍMETROS DE ESPESOR, COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL CON 100% FIBRA NYLON 5H ABRASIVOS, PIGMENTADO EN COLOR BLANCO, PARA EL ABRILLANTADO FINAL EN SECO.	1,275	2,722	\$ 54,109.75	\$ 109,283.31	\$ 204,833.08	\$ 237,504.77
350	580	0817	05	01	LIMPIADOR LIQUIDO DESGRASANTE Y DESINFECTANTE PARA APLICARSE CON ATOMIZADOR Y QUE NO REQUIERE ENJUAGUE, PARA UTILIZARSE EN AMBIENCIAS; CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-623-NORMEX-2008.	659	1,399	\$ 443,485.17	\$ 514,442.80	\$ 964,007.67	\$ 1,118,748.90
350	195	0233	02	01	LIQUIDO ACONDICIONADOR Y RECRISTALIZADOR DE PISOS, PARA ABRILLANTAR PISOS DUROS DE MÁRMOL, TERRAZO, GRANITO Y GRANIZO, PROPORCIONANDOLES MAYOR BRILLO Y RESISTENCIA A LAS MANCHAS, MARCAS Y RAYONES, PARA SER UTILIZADO CON CEPILLO PULIDOR DE 43.18 CENTÍMETROS (17") DE DIÁMETRO, DE CERDAS DE ARCHUGUILLO O FIBRA DE TAMPICO, ESPESOR DE LA BASE 23 MILÍMETROS, LARGO DE LA FIBRA 5.7 CENTÍMETROS, DIÁMETRO DEL CLARO CIRCULAR EN EL CENTRO 10.	341	741	\$ 161,905.46	\$ 187,914.73	\$ 352,019.46	\$ 408,342.57
350	167	0601	04	01	CEPILLO PULIDOR DE 43.18 CENTÍMETROS (17") DE DIÁMETRO, DE CERDAS DE ARCHUGUILLO O FIBRA DE TAMPICO, ESPESOR DE LA BASE 23 MILÍMETROS, LARGO DE LA FIBRA 5.7 CENTÍMETROS, DIÁMETRO DEL CLARO CIRCULAR EN EL CENTRO 10.	300	653	\$ 146,406.00	\$ 169,890.96	\$ 318,677.06	\$ 369,665.39
350	107	0050	06	01	DESINFECTANTE Y BLANQUEADOR LIQUIDO, FORMULADO CON HIPOCLORITO DE SODIO A UNA CONCENTRACION DE 1.60% MÍNIMO DE CLORO ACTIVO, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-620-NORMEX-2008. PQRON DE PLÁSTICO NO REICLADO CON TAPA DESPRENDIBLE Y ASA, PARA CONTENIR 18 LT.	31,331	68,149	\$ 10,843,736.64	\$ 12,578,720.58	\$ 23,583,005.82	\$ 27,358,806.87
350	207	0054	05	01	PASTA PARA LIMPIAR, PULIR Y ABRILLANTAR METALES, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-642-NORMEX-2008. CUBETA DE PLÁSTICO NO REICLADO CON TAPA DESPRENDIBLE Y ASA, PARA CONTENIR 18 LT.	353	1,262	\$ 1,192,049.00	\$ 1,409,704.84	\$ 2,813,061.18	\$ 3,263,150.85
350	331	0191	00	01	DISCO ABRASIVO EXTRA GRUESO DE 48.26 CENTÍMETROS (19") +/- 2% DE DIÁMETRO Y 2 CENTÍMETROS +/- 2% DE ESPESOR COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL 100% FIBRA NYLON, ABRASIVO 100% OXIDO DE SILICIO, PIGMENTADO EN COLOR CAÑELA.	1,960	4,263	\$ 144,824.40	\$ 167,996.30	\$ 314,993.07	\$ 365,391.96
350	321	0134	04	01	DISCO ABRASIVO EXTRA GRUESO DE 48.26 CENTÍMETROS (19") +/- 2% DE DIÁMETRO Y 2 CMS +/- 2% DE ESPESOR COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL CON 100% FIBRA NYLON, PIGMENTADO EN COLOR VERDE HOMOGÉNEO, DE OXIDO DE SILICIO 80% Y ALUMINIO.	340	1,827	\$ 62,067.80	\$ 71,998.42	\$ 134,997.03	\$ 156,596.55
350	371	0054	04	01	DISCO ABRASIVO EXTRA GRUESO DE 48.26 CENTÍMETROS (19") +/- 2% DE DIÁMETRO Y 2 CENTÍMETROS +/- 2% DE ESPESOR COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL 100% FIBRA NYLON, ABRASIVO 80% OXIDO DE SILICIO, 20% ALUMINIO, PIGMENTADO EN COLOR.	840	1,827	\$ 62,067.80	\$ 71,998.42	\$ 134,997.03	\$ 156,596.55

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INCREMENTO HASTA POR EL 20% DE LAS CANTIDADES ESTIPULADAS EN LA CONTRATACION ORIGINAL

Table with columns: CPO, GEN, ESP, OF, VAR, DESCRIPCION ARTICULO, CANTIDAD ORIGINAL, CANTIDAD REALIZADA, etc. It lists various cleaning and maintenance supplies with their respective quantities and prices.

Table with 2 columns: DICE: and DEBE DECIR: Both contain the text 'SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO. "EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este'.

CONFIDENTIAL



contrato, la cantidad mínima de \$16,820,506.42 (DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS SEIS PESOS 42/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$2,691,281.03 (DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 03/100 M.N.), que hace un total de \$19,511,787.45 (DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 45/100 M.N.), y un monto máximo de \$36,584,587.58 (TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 58/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$5,853,534.01 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 01/100 M.N.) que hace un total de \$42,438,121.59 (CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIUN PESOS 59/100 M.N.), de conformidad con el (los) precio(s) unitario(s) que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

contrato, la cantidad mínima de \$20,183,400.31 (VEINTE MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 31/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$3,229,344.05 (TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 05/100 M.N.), que hace un total de \$23,412,744.36 (VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 36/100 M.N.) y un monto máximo de \$43,895,768.66 (CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 66/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$7,023,322.99 (SIETE MILLONES VEINTITRES MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS 99/100 M.N.) que hace un total de \$50,919,091.64 (CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVENTA Y UN PESOS 64/100 M.N.), de conformidad con el (los) precio(s) unitario(s) que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

Motivación, acreditación y justificación.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Con la generación de las órdenes de reposición del contrato abierto de referencia se garantiza la cantidad mínima de bienes; sin embargo, por necesidades del Instituto se requieren los insumos correspondientes al contrato **U240468** a Nivel Nacional, por lo que resulta indispensable contar con el instrumento contractual que permita cubrir las necesidades más inmediatas al inicio del presente ejercicio presupuestal, en tanto, se lleva a cabo el procedimiento de contratación de manera central, de la misma manera, los bienes corresponden a dar cumplimiento al Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo, al Contrato Colectivo de Trabajo 2024-2026 y a las funciones sustantivas de la Comisión Nacional Mixta de Seguridad e Higiene, dado que los bienes corresponden a insumos usados diariamente en la operación de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, las Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales, derivado que a través de ellos los derechohabientes que se encuentran en los servicios de hospitalización y en atención de servicios médicos pueden contar con las medidas indispensables de limpieza e higiene que requieren durante su estancia.

De la misma forma, es preciso destacar que a partir del ejercicio 2020, debido a la pandemia por COVID-19, el Instituto Mexicano del Seguro Social ha priorizado el suministro de los materiales y artículos necesarios de Aseo a sus trabajadores por los riesgos que presentan de contagio y contaminación en los uniformes de trabajo, por lo que se ha puesto atención prioritaria en contar con los bienes para la operación de las Plantas de Lavado de Ropa Hospitalaria que permitan coadyuvar en la protección a la

SEM TEXTO



salud de los trabajadores y la consecución de las metas y objetivos Institucionales en materia de atención al derechohabiente, particularmente en lo que se refiere a proporcionar en forma oportuna atención médica Integral, establecido en el Manual de Organización de las UMAE.

Derivado de lo anterior, se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector, la siguiente documentación:

- Solicitud de anuencia al proveedor para llevar a cabo el **incremento hasta por el 20% de la cantidad máxima adjudicada de los bienes** al contrato abierto Número **050GYR120N01324-015-00** y a su Convenio Modificatorio vigente Número **050GYR120N01324-015-00-CM1**, con Contrato SAI número **U240468**, emitida por la Encargada del Despacho de la Coordinación Técnica de Planeación, fundamentada y motivada en los mismos términos de la presente solicitud; así como, correo electrónico de notificación al mismo **que presenta la fecha y hora en que fue enviada la solicitud al proveedor.**
- Escrito de conformidad a la anuencia, por parte del proveedor, en hoja membretada y suscrito por su representante legal; **mismo que presenta el sello y fecha de recepción de parte del Instituto.**
- Dictamen de disponibilidad Presupuestal Previo vigente 2025.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,


Mtro. Jorge de Anda García
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

Con copia para:

- Lic. Juan Carlos Cardona Aldave. Titular de la Unidad de Administración. (*)
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. Titular de la Unidad de Adquisiciones. (*)
- Mtra. María Fernanda Heraldez Ríos. Encargada del Despacho de la Coordinación Técnica de Planeación. (*)
- C.P. Elvia Ascencio Millán. Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)
- Lic. Ricardo Rafael Sánchez Ramos. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos (*)
- C.P. Enrique Amaya Hernández. Titular de la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos. (*)
- Lic. Patricia Facio Juárez. Titular de la División de Bienes No Terapéuticos. (*)
- Lic. Humberto Rincón Juárez. Titular de la División de Contratos. (*)

(*) Se envían copias a través del SICGC.
EAH/ALGG

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Dirección de Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Control de Abasto

Coordinación Técnica de Planeación

Of. N° 09 53 84 61 1810/2025000930
Ciudad de México, a 04 de febrero de 2025

C. Miguel David Herrera Schacht

Representante legal de la empresa

SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.

Presente

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Me dirijo atentamente a usted, con relación al contrato abierto número **050GYR120N01324-015-00** y a su Convenio Modificatorio vigente Número **050GYR120N01324-015-00-CM1**, con Contrato SAI número **U240468**, derivado del procedimiento de contratación No. **LA-50-GYR-050GYR120-N13-2024** para la **Adquisición de Bienes No Terapéuticos correspondientes al "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024"**, cuya vigencia fenece el 31 de marzo de 2025, en apego a las funciones conferidas establecidas en el numeral 7.1.1.2.1 numeral 4 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y conforme a lo previsto en el numeral 5.3.1 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sobre el particular, considerando que persiste la necesidad de contar con los bienes amparados en el contrato de referencia, con el fin de dar atención a las necesidades prioritarias para el mantenimiento y conservación de las áreas en condiciones higiénicas que permitan la atención a los derechohabientes y la cobertura de programas como el Modelo Institucional para Prevenir y Reducir las Infecciones Nosocomiales (MIPRIN) y el Programa Institucional de Higiene de Manos (PIHMA), con el objetivo de reducir las infecciones asociadas a la atención de la salud y favorecer la seguridad del paciente derivado de iniciativas internacionales promovidas por la Organización Mundial de la Salud, así como, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos cuarto párrafo, en relación con los artículos 2, 4, 5 de la Ley del Seguro Social, 1° de su Reglamento Interior y del Reglamento de Prestaciones Médicas; con fundamento en los artículos 45 fracción XII, 47 y 52, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el criterio normativo de interpretación TU/03/2022, emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de fecha 29 de julio de 2022,



disponible

en: https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/CM/20220810_Criterio Normativo de Interpretacion TU 03-2022.pdf, se solicita de su valioso apoyo para que en un término de **2 días hábiles** contados a partir de la recepción del presente documento, **vía correo electrónico** en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, párrafo cuarto o de manera física en la oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto, sita en planta baja de la calle de Hamburgo No. 64, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, remita su **anuencia o negativa por escrito para llevar a cabo el incremento hasta por el 20% de la cantidad mínima y cantidad máxima adjudicadas de los bienes, quedando de la siguiente manera y prevaleciendo salvo dichas modificaciones las condiciones amparadas en éste, y sin que se otorgue con ello condiciones más ventajosas a su representada.**

CONTRATACIÓN ORIGINAL

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	CONTRATACIÓN ORIGINAL					
						CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÍNIMO CON IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO CON IVA
350	286	0053	00	01	LIMPIADOR, DESODORANTE CON APOYIA A PISO, DOBLE CONCENTRACION	2,900	6,090	\$ 411,572.00	\$ 477,423.52	\$ 295,167.10	\$ 3,038,396.16
350	090	0059	02	01	BASE AJULADA DE 43.18 CENTIMETROS (1 7/8") DE DIAMETRO, PARA MAQUINA PULIDORA DE PISOS DE 48.26 CENTIMETROS (1 7/8") CON 23.5 MILIMETROS DE ESPESOR, DIAMETRO DEL CLARO CIRCULAR EN EL CENTRO DE 10.1 CENTIMETROS, DISCO SOPORTE DE	365	794	\$ 187,602.70	\$ 217,619.13	\$ 408,100.17	\$ 473,396.14
350	069	0052	00	02	FIBRA DE COLOR VERDE PARA LIMPIEZA GENERAL DE SUPERFICIES, LARGO 200 CENTIMETROS (+ -) 5 CENTIMETROS, ANCHO 15 CENTIMETROS (+ -) 5 CENTIMETROS, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-657-NORMEX-2004.	194,467	352,066	\$ 848,981.70	\$ 984,814.77	\$ 1,846,536.60	\$ 2,141,982.46
350	642	0052	04	01	NEUTRALIZADOR EN POLVO DE ALCALINIDAD Y CLORO PARA EL LAVADO DE ROPA HOSPITALARIA, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-552-NORMEX-2008. ENVASE PRIMARIO: BOLSA DE POLIETILENO CALIBRE 150 MSN. COBRADA	195	424	\$ 485,339.40	\$ 562,999.70	\$ 1,055,302.08	\$ 1,224,150.41
350	358	0064	01	01	ESPATULA DE ACRILICO CON MANEJO DE MADERA O PLASTICO, FORMA TRAPEZOIDAL APLANADA, BASE MAYOR 6 CENTIMETROS LADOS DE 9 CENTIMETROS, +/- 2% EN SUS MEDIDAS, PARA DESPRENDER PARTICULAS ADHERIDAS AL PISO.	10,889	23,683	\$ 215,493.31	\$ 249,972.24	\$ 468,680.57	\$ 543,675.42
350	642	0110	05	01	NEUTRALIZADOR LIQUIDO DE CLORO PARA ROPA HOSPITALARIA, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-624-NORMEX-2008. PORRON DE PLASTICO NO REICLADO TRANSLUCIDO CON TAPA, PARA CONTENER 18 LITROS.	457	994	\$ 357,360.29	\$ 414,537.94	\$ 777,278.18	\$ 901,642.69
350	321	0233	01	01	DISCO DE ALTA VELOCIDAD DE (1 1/2") +/- 2% DE DIAMETRO, DE 2.5 +/- 2% CENTIMETROS DE ESPESOR, COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL CON UNA COMBINACION DE 45% DE FIBRAS POLIESTER Y 47% DE FIBRAS NYLON, 10% DE FIBRA DE COTON Y 2% DE	280	605	\$ 20,689.20	\$ 23,999.47	\$ 44,999.01	\$ 52,198.85
350	580	0056	04	01	LIMPIADOR EN POLVO CON CLORO, PARA LIMPIEZA POR FROTE DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-644-NORMEX-2008. BOTE DE CARTON O PLASTICO CON TAPA PERFORADA Y FONDO	4,742	10,095	\$ 218,638.20	\$ 253,620.31	\$ 475,474.50	\$ 551,560.42
350	655	0013	01	01	TAPETE DE ENTRADA RETENEDOR DE POLVO, LODO, PARTICULAS EXTRANIAS Y AGUA, FABRICADO CON 100% DE FILAMENTOS DE VINILO O NYLON EN FORMA DE RIZO (ESPAQUETI), PEGADOS O VULCANIZADOS CON RESPALDO DE VINILO TOTALMENTE	840	1,827	\$ 823,200.00	\$ 954,912.00	\$ 1,790,400.00	\$ 2,076,912.60
350	321	0241	01	01	DISCO DE ALTA VELOCIDAD DE (1 1/2") +/- 2% DE DIAMETRO +/- 2% CENTIMETROS DE ESPESOR, COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL CON 100% FIBRA NYLON, SIN ABRASIVOS, PIGMENTADO EN COLOR BLANCO, PARA EL ABRILLANTADO FINAL EN SEC O	1,275	2,772	\$ 94,209.75	\$ 109,283.31	\$ 204,823.08	\$ 237,394.77
350	580	0817	05	01	LIMPIADOR LIQUIDO DESENGASANTE Y DESINFECTANTE PARA APLICARSE CON ATOMIZADOR Y QUE NO REQUIERE ENJUAGUE, PARA UTILIZARSE EN AMBULANCIAS, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-623-NORMEX-2008.	639	1,389	\$ 443,485.17	\$ 514,442.80	\$ 964,007.67	\$ 1,118,248.90
350	199	0232	02	01	LIQUIDO ACONDICIONADOR Y RECRISTALIZADOR DE PISOS, PARA ABRILLANTAR PISOS DUROS DE MARMOL, TERRAZO, GRANITO Y GRANIZO, PROPORCIONANDO UN MAYOR BRILLO Y RESISTENCIA A LAS MANCHAS, MARCAS Y RAYONES, PARA SER UTILIZADO CON	341	741	\$ 161,995.46	\$ 187,914.73	\$ 352,019.46	\$ 408,342.57
350	167	0602	04	01	CEPHLO PULIDOR DE 43.18 CENTIMETROS (1 7/8") DE DIAMETRO, DE CERCAS DE TECHUGUILLA O FIBRA DE TAMBOCO, ESPESOR DE LA BASE 23 MILIMETROS, LARGO DE LA FIBRA 5.7 CENTIMETROS, DIAMETRO DEL CLARO CIRCULAR EN EL CENTRO 10.	300	653	\$ 145,406.00	\$ 169,830.96	\$ 318,677.06	\$ 369,665.39



CONTRATACIÓN ORIGINAL

GPO	GEN	ESP	DEF	VAR	DESCRIPCIÓN ARTICULO	CONTRATACIÓN ORIGINAL					
						CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÍNIMO CON IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO CON IVA
350	107	0050	06	01	DESINFECTANTE Y BLANQUEADOR LIQUIDO, FORMULADO CON HIPOCLORITO DE SODIO A UNA CONCENTRACION DEL 6.0% MÍNIMO DE CLORO ACTIVO, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-620-NORMEX-2008. PORRON DE PLASTICO NO	31,333	68,149	\$ 10,843,724.64	\$ 12,578,720.58	\$ 23,585,005.92	\$ 27,358,606.87
350	707	0054	05	01	PASTA PARA LIMPIAR, PULIR Y ABRILLANTAR METALES, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-642-NORMEX-2008. CUBETA DE PLASTICO NO RECLADO CON TAPA DESPRENDIBLE Y ASA, PARA CONTENER 18 LT.	580	1,262	\$ 1,292,849.00	\$ 1,499,704.84	\$ 2,813,061.10	\$ 3,263,150.88
350	321	0191	04	01	DISCO ABRASIVO EXTRA GRUESO DE 48.26 CENTIMETROS (19") +/- 2% DE DIAMETRO Y 2 CENTIMETROS +/- 2% DE ESPESOR COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL 100% FIBRA NYLON, ABRASIVO 100% OXIDO DE SILICIO, PIGMENTADO EN COLOR CAÑELA	1,960	4,263	\$ 144,824.40	\$ 167,996.30	\$ 314,993.07	\$ 365,391.96
350	321	0134	04	01	DISCO ABRASIVO EXTRA GRUESO DE 48.26 CENTIMETROS (19") +/- 2% DE DIAMETRO Y 2 CMS +/- 2%, DE ESPESOR COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL CON 100% FIBRA NYLON, PIGMENTADO EN COLOR VERDE HOMOGÉNEO, DE OXIDO DE SILICIO 80% Y ALUMINIO	840	1,827	\$ 62,067.60	\$ 71,998.42	\$ 134,997.03	\$ 156,596.55
350	321	0054	04	01	DISCO ABRASIVO EXTRA GRUESO DE 48.26 CENTIMETROS (19") +/- 2% DE DIAMETRO Y 2 CENTIMETROS +/- 2% DE ESPESOR COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL 100% FIBRA NYLON, ABRASIVO 80% OXIDO DE SILICIO, 20% ALUMINIO, PIGMENTADO EN COLOR	840	1,827	\$ 62,067.60	\$ 71,998.42	\$ 134,997.03	\$ 156,596.55

INCREMENTO HASTA POR EL 20% DE LAS CANTIDADES ESTIPULADAS EN LA CONTRATACIÓN ORIGINAL

GPO	GEN	ESP	DEF	VAR	DESCRIPCIÓN ARTICULO	INCREMENTO HASTA POR EL 20% DE LA CONTRATACIÓN ORIGINAL					
						CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÍNIMO CON IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO CON IVA
350	286	0053	00	01	LIMPIADOR, DESODORANTE CON -AROMA A PINO, DOBLE CONCEN-TRACION.	560	1,218	\$ 82,314.40	\$ 95,484.70	\$ 179,033.82	\$ 207,679.23
350	090	0059	07	01	BASE AHULADA DE 43.18 CENTIMETROS (17") DE DIAMETRO, PARA MAQUINA PULIDORA DE PISOS DE 48.26 CENTIMETROS (19") CON 23.5 MILIMETROS DE ESPESOR, DIAMETRO DEL CLARO CIRCULAR EN EL CENTRO DE 10.1 CENTIMETROS. DISCO SOPORTE DE	73	158	\$ 37,520.54	\$ 43,523.83	\$ 81,208.84	\$ 94,702.75
350	063	0052	00	02	FIBRA DE COLOR VERDE PARA LIMPIEZA GENERAL DE SUPERFICIES, LARGO 20 CENTIMETROS (+ -) 5 CENTIMETROS, ANCHO 15 CENTIMETROS (+ -) 5 CENTIMETROS, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-657-NORMEX-2004.	33,293	72,413	\$ 169,794.30	\$ 196,961.39	\$ 369,306.30	\$ 428,395.31
350	642	0057	04	01	NEUTRALIZADOR EN POLVO DE ALCALINIDAD Y CLORO PARA EL LAVADO DE ROPA HOSPITALARIA, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-653-NORMEX-2008. ENVASE PRIMARIO: BOLSA DE POLIETILENO CALIBRE 150 MM. CERRADA	39	84	\$ 97,067.88	\$ 112,598.74	\$ 209,069.28	\$ 242,520.36
350	358	0064	01	01	ESPATULA DE ACERO CON MANGO DE MADERA O PLASTICO, FORMA TRAPEZOIDAL APLANADA, BASE MAYOR 6 CENTIMETROS LADOS DE 9 CENTIMETROS, +/- 2% EN SUS MEDIDAS, PARA DESPRENDER PARTICULAS ADHERIDAS AL PISO.	2,177	4,736	\$ 43,082.83	\$ 49,976.08	\$ 93,775.44	\$ 108,721.51
350	642	0110	05	01	NEUTRALIZADOR LIQUIDO DE CLORO PARA ROPA HOSPITALARIA, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-624-NORMEX-2008. PORRON DE PLASTICO NO RECLADO TRASLUCIDO CON TAPA, PARA CONTENER 18 LT.	91	198	\$ 71,159.27	\$ 82,544.75	\$ 154,830.06	\$ 179,602.87
350	321	0233	01	01	DISCO DE ALTA VELOCIDAD DE (19") +/- 2% DE DIAMETRO, DE 2.5 +/- 2% CENTIMETROS DE ESPESOR, COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL CON UNA COMBINACION DE 40% DE FIBRAS POLIESTER Y 47% DE FIBRAS NYLON, 10% DE FIBRA DE COCO Y 3% DE	56	121	\$ 4,137.84	\$ 4,799.89	\$ 8,940.69	\$ 10,371.20
350	580	0056	04	01	LIMPIADOR EN POLVO CON CLORO, PARA LIMPIEZA POR FROTE DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-644-NORMEX-2008. BOTE DE CARTON O PLASTICO CON TAPA PERFORADA Y FONDO	928	2,019	\$ 43,708.80	\$ 50,702.21	\$ 95,094.90	\$ 110,310.08
350	855	0013	01	01	TAPETE DE ENTRADA RETENEDOR DE PDLVO, LODO, PARTICULAS EXTRAÑAS Y AGUA, FABRICADO CON 100% DE FILAMENTOS DE VINILO O NYLON EN FORMA DE RIZO (ESPAQUETI), PEGADOS O VULCANIZADOS CON RESPALDO DE VINILO TOTALMENTE	168	365	\$ 164,640.00	\$ 190,982.40	\$ 357,700.00	\$ 414,932.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INCREMENTO HASTA POR EL 20% DE LAS CANTIDADES ESTIPULADAS EN LA CONTRATACIÓN ORIGINAL

					INCREMENTO HASTA POR EL 20% DE LA CONTRATACIÓN ORIGINAL						
					45,005	97,884	1,361,893.90	3,900,956.92	7,311,181.08	8,480,970.05	
GPC	GEN	ESP	DEF	VAR	DESCRIPCION ARTICULO						
350	321	0241	01	01	DISCO DE ALTA VELOCIDAD DE (19") +/-2% DE DIAMETRO 2.5 +/-2% CENTIMETROS DE ESPESOR, COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL CON 100% FIBRA NYLON, SIN ABRASIVOS, PIGMENTADO EN COLOR BLANCO, PARA ABRILLANTADO FINAL EN ESUDO	255	554	\$ 18,841.95	\$ 21,856.66	\$ 40,995.06	\$ 47,884.67
350	580	0817	05	01	LIMPIADOR LIQUIDO DESENGRASANTE Y DESINFECTANTE PARA APLICARSE CON ATOMIZADOR Y QUE NO REQUIERE ENJUAGUE, PARA UTILIZARSE EN AMBIENTANCIAS, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA E-623-NORMEX-2008.	127	777	\$ 88,141.81	\$ 102,244.50	\$ 192,246.31	\$ 223,005.72
350	199	0232	02	01	LIQUIDO ACIDIFICACIONADO Y RECRISTALIZADOR DE FISOS, PARA ABRILLANTAR FISOS DUROS DE MARMOL, TERRAZO, GRANITO Y GRANIZON, PROPORCIONANDOLES MAYOR BRILLO Y RESISTENCIA A LAS MANCHAS, MARCAS Y RAYONES, PARA SER UTILIZADO CON	44	148	\$ 32,304.08	\$ 37,472.73	\$ 70,308.88	\$ 81,558.30
350	167	0603	04	01	CEPILLO PULIDOR DE 43.18 CENTIMETROS (17") DE DIAMETRO, DE CÉRDAS DE LECHUGUILLA O FIBRA DE TAMPICO, ESPESOR DE LA BASE 23 MILIMETROS, LARGO DE LA FIBRA 5.7 CENTIMETROS, DIAMETRO DEL CLARO CIRCULAR EN EL CENTRO 10	60	130	\$ 29,281.20	\$ 33,966.19	\$ 63,447.60	\$ 73,993.42
350	107	0050	06	01	DESINFECTANTE Y BLANQUEADOR LIQUIDO, FORMULADO CON HIPOCLORITO DE SODIO A UNA CONCENTRACION DEL 6.0% MINIMO DE CLORO ACTIVO, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA E-620-NORMEX-2008. PORRÓN DE PLASTICO NO	5,286	19,629	\$ 2,108,337.28	\$ 2,515,503.24	\$ 4,716,724.32	\$ 5,471,400.71
350	707	0054	05	01	PASTA PARA LIMPIAR, PULIR Y ABRILLANTAR METALES, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA E-542-NORMEX-2008. CUBETA DE PLASTICO (M) RECICLADO CON TAPA DESPRENDIBLE Y ASA, PARA CONTENIR 18 LT.	116	252	\$ 258,569.80	\$ 299,940.97	\$ 561,720.60	\$ 651,595.90
350	321	0195	04	01	DISCO ABRASIVO EXTRA GRUESO DE 48.26 CENTIMETROS (19") +/-2% DE DIAMETRO Y 2 CENTIMETROS +/-2% DE ESPESOR COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL 100% FIBRA NYLON, ABRASIVO 100% OXIDO DE SILICIO, PIGMENTADO EN COLOR CAÑEA	392	852	\$ 28,364.88	\$ 33,599.26	\$ 62,954.28	\$ 73,026.96
350	321	0134	04	01	DISCO ABRASIVO EXTRA GRUESO DE 48.26 CENTIMETROS (19") +/-2% DE DIAMETRO Y 2 CM +/-2% DE ESPESOR COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL CON 100% FIBRA NYLON, PIGMENTADO EN COLOR VERDE HOMOGENEO, DE OXIDO DE SILICIO 80% Y ALUMINIO	168	365	\$ 12,413.52	\$ 14,399.68	\$ 26,969.85	\$ 31,285.03
350	321	0084	04	01	DISCO ABRASIVO EXTRA GRUESO DE 48.26 CENTIMETROS (19") +/-2% DE DIAMETRO Y 2 CENTIMETROS +/-2% DE ESPESOR COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL 100% FIBRA NYLON, ABRASIVO 80% OXIDO DE SILICIO, 20% ALUMINIO, PIGMENTADO EN COLOR	168	365	\$ 12,413.52	\$ 14,399.68	\$ 26,969.85	\$ 31,285.03

La ampliación de la vigencia del contrato de referencia aplica para todas las claves adjudicadas, por lo que su respuesta no puede condicionarse a la aceptación de unas claves y negativa de otras.

Por último, se precisa que la presente solicitud y su respuesta en sentido positivo no implica la solicitud del segundo convenio modificatorio ya que previo a lo anterior se validará que persisten las causas y motivos que generen la presente, así como de suscribirse un segundo convenio, su ejecución está condicionada a la aprobación definitiva del Presupuesto.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Mtra. María Fernanda Heráldez Ríos

Encargada del Despacho de la Coordinación Técnica de Planeación

Con copia:

- Mtro. Jorge De Anda García. Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)
- C.P. Enrique Amaya Hernández. Titular de la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos. (*)

EAH/ALGG

Enrique Amaya Hernandez

De: Enrique Amaya Hernandez
Enviado el: martes, 4 de febrero de 2025 10:37 p. m.
Para: licitaciones@shemy.com.mx
CC: Jorge De Anda Garcia; Maria Fernanda Heraldez Rios; Ana Laura Gaona Gonzalez
Asunto: Solicitud de anuencia - contrato SAI número U240468 Shemy Mexicana, S.A. de C.V.
Datos adjuntos: Ejemplo anuencia del 20%.docx; Of 930 Shemy Mexicana.pdf

Importancia: Alta

C. Miguel David Herrera Schacht
Representante legal de la empresa
Shemy Mexicana, S.A. de C.V.
Presente

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO
ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA
DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA
MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS
ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
D.O.F. 20-marzo-2025

Me dirijo atentamente a usted, con relación al contrato abierto número **050GYR120N01324-015-00** y a su convenio Modificatorio Vigente Número **050GYR120N01324-015-00-CM1** registro SAI número **U240468**, derivado del procedimiento de contratación No. **LA-50-GYR-050GYR120-N13-2024** para la **Adquisición de Bienes No Terapéuticos correspondientes al "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024"**, cuya vigencia feneció el 31 de marzo de 2025.

Sobre el particular, se solicita de su valioso apoyo para que en un término de **2 días hábiles** contados a partir de la recepción del presente documento, **vía correo electrónico** en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, párrafo cuarto **o de manera física** en la oficina de partes de la Coordinación de Control de Abasto, sita en planta baja de la calle de Hamburgo No. 64, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, **remita su anuencia o negativa por escrito para incrementar hasta por el 20% de la cantidad mínima y cantidad máxima adjudicada de los bienes**, prevaleciendo salvo dichas modificaciones las condiciones amparadas en éste, sin que se otorgue con ello condiciones más ventajosas a su representada.

Sin otro particular, agradeciendo su atención al presente oficio, reciba un cordial saludo.

Atentamente,



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

C.P. Enrique Amaya Hernández
Titular de la División de Planeación de Bienes No
Terapéuticos

Hamburgo No.64, 3er piso
Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc,
Ciudad de México, México, C.P. 06600
Tel: (55) 5627 6900 Ext. 20536

Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

+

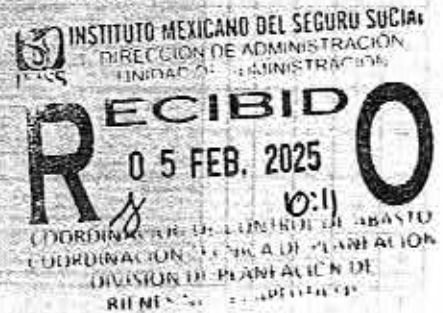
Ciudad de México, 05 de febrero de 2025

Mtra. María Fernanda Heraldez Rios
Encargada del despacho de la
Coordinación Técnica de Planeación del
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Me dirijo a usted, con relación al oficio 09 53 84 61 1810/2025000930 del 04 de diciembre de 2024, referente al contrato abierto número 050GYR120N01324-015-00 y a su convenio Modificatorio Vigente Número 050GYR120N01324-015-00-CM1, con Contrato SAI número U240468, celebrado con mi representada, derivado del procedimiento de contratación No. LA-50-GYR-050GYR120-N13-2024 para la Adquisición de Bienes No Terapéuticos correspondientes al "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024".

En respuesta a dicho oficio, le comunico que se **ACEPTA** la modificación del contrato abierto número 050GYR120N01324-015-00, con Contrato SAI número U240468 en lo que respecta para incrementar hasta por el 20% de la cantidad mínima y cantidad Máxima adjudicada de los bienes, quedando de la siguiente manera y prevaleciendo a salvo dichas modificaciones las condiciones amparadas en éste, y sin que se otorgue con ello condiciones más ventajosas a mi representada.



PROTESTO LO NECESARIO
ATENTAMENTE

MIGUEL DAVID HERRERA SCHACHT
REPRESENTANTE LEGAL
SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.

CONTRATACION ORIGINAL

PARTE A	CLAVE					DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			CANTIDAD UNIDAD	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO OFERTADO	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	IMPORTE MÍNIMO CON IVA	IMPORTE MÁXIMO CON IVA	IMPORTE MÁXIMO CON IVA
	060	061	062	063	064		UNID. AD.	PAQ.	PREP.							
1	350	063	0053	00	02	PIZA DE COLO VERDE PARA EMPESA GENERAL DE SUPERFICIE LARGO 30 CENTÍMETROS Y 5 CENTÍMETROS ANCHO 8 CENTÍMETROS Y 5 CENTÍMETROS. CLASIFICACIONES TÉCNICAS CONFORME CON LA NMX-001-2013-001-001	PZA	1	PZA	155,457	362,006	\$3.10	\$548,961.70	\$744,818.77	\$1,645,536.60	\$2,141,981.46
25	350	199	0252	02	01	LÍQUIDO ACONDICIONADOR Y REGULATORIO DE PH PARA ABRILLANTAR PISOS DURADOS DE MARMOL, TERAZO, GRANITO Y OTROS MATERIALES PROPORCIONANDOLES MAYOR BRILLO Y RESISTENCIA A LAS MANCHAS, MARCAS Y RAYONES, PARA SER UTILIZADO CON MÁQUINA PULIDORA DE PISOS EN LAS VEREDAS, FORMULADO A BASE DE ÁCIDO FORMICO DE 14.1% SAL DE ÁCIDO SÚLFICO DE 0.8% Y AGUA OXP. 80% ANTICORROSIVO APLICAR CON ESPUMA TRAZO APOSTE LINEAS DE PARTICULAS EN SUSPENSIÓN, OLOR CARACTERÍSTICO, P.A. DE 2.5 A 2.6, DE USO DIRECTO EN DILUIR. PRESENTACIÓN ENVASE DE PLÁSTICO PEÑETILADO CONTeniendo 5 LITROS.	ENV	18	LTO	361	741	\$475.06	\$161,995.46	\$197,914.73	\$352,019.46	\$468,342.57
104	350	855	0013	01	01	TAPETE DE ENTRADA RETENEDOR DE POLVO LODO PARTICULAR EXTRAÍBLE Y AGUA FABRICADO CON SOLUCIÓN FILAMENTOSA DE VISCOELASTICIDAD EN FORMA DE PROSPERAGUETE, PEGAJOSO O SUCAZADOR, CON RESISTENCIA DE USO TOTALMENTE RECORRIDO Y FLUIDO A LOS FLAMAJITOS CONTINUA, QUE ENTRA EN EL CICLO EN TO DE HONORAR OBRAS PLAMABLES EN LA MANERA DESCRIBIDA AL TRAFICO PESADO QUE NO SE DESGASTA CON EL USO DE CILINDROS DE CALENTAMIENTO Y VENTILACIÓN DE LARGO PORO 30 CENTÍMETROS DE ANCHO Y 25 DE ALTURA EN SUS MEDIDAS.	PZA	1	PZA	540	1,877	\$980.00	\$820,200.00	\$954,912.00	\$1,790,460.00	\$2,076,993.60

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PROTESTO LO NECESARIO
ATENTAMENTE

MIGUEL DAVID HERRERA SCHACHT
REPRESENTANTE LEGAL
SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.

SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.
E. J. C. GABRIEL GONZALEZ RUBI



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS

CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2024
 Adquisición del Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Organos de operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2024

INCREMENTO HASTA POR EL 20% DE LAS CANTIDAD ESTIPULADAS EN LA CONTRATACION ORIGINAL

ITEM	CANTIDAD					DESCRIPCION	UNIDADES		CANTIDAD ORIGINAL	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE MAXIMO POR PA		IMPORTE MAXIMO POR PA		
	UN	KG	LIT	M	CM		PA	CM			IMPORTE ORIGINAL POR PA	IMPORTE MAXIMO POR PA	IMPORTE ORIGINAL POR PA	IMPORTE MAXIMO POR PA	
4	300	300	300	300	300	BASE METALICA DE ALAS CENTRIFICAS DE 10 CM DE DIAMETRO PARA MAQUINA ELABORADORA DE HELADO DE 10 LITROS CON MOTOR DE 1/2 HP Y CUBIERTA DE 10 CM DE ALTO. CANTIDAD ORIGINAL 300 UNIDADES. CANTIDAD MAXIMA 300 UNIDADES. CANTIDAD ESTIPULADA EN LA CONVOCATORIA 300 UNIDADES.	PA	1	724	75	388	\$ 37,920.61	\$ 43,523.91	\$ 81,203.00	\$ 94,302.64
8	300	300	300	300	300	UNIFORME PARA PERSONAL DE SERVICIO AL CLIENTE. CANTIDAD ORIGINAL 300 UNIDADES. CANTIDAD MAXIMA 300 UNIDADES. CANTIDAD ESTIPULADA EN LA CONVOCATORIA 300 UNIDADES. FORRO DE ALGODON NO FLOJADO. TAMAÑO: M. COLOR: AZUL. Y CANTIDAD ORIGINAL 300 UNIDADES. CANTIDAD MAXIMA 300 UNIDADES. CANTIDAD ESTIPULADA EN LA CONVOCATORIA 300 UNIDADES.	PM	27	L70	6265	13649	\$ 2,108,575.86	\$ 2,615,247.78	\$ 4,716,907.80	\$ 5,471,447.05
9	700	700	700	700	700	BASE METALICA DE ALAS CENTRIFICAS DE 10 CM DE DIAMETRO PARA MAQUINA ELABORADORA DE HELADO DE 10 LITROS CON MOTOR DE 1/2 HP Y CUBIERTA DE 10 CM DE ALTO. CANTIDAD ORIGINAL 700 UNIDADES. CANTIDAD MAXIMA 700 UNIDADES. CANTIDAD ESTIPULADA EN LA CONVOCATORIA 700 UNIDADES.	PA	1	724	80	120	\$ 29,281.24	\$ 33,988.24	\$ 63,442.88	\$ 74,562.52
14	300	300	300	300	300	UNIFORME DE SERVICIO AL CLIENTE. CANTIDAD ORIGINAL 300 UNIDADES. CANTIDAD MAXIMA 300 UNIDADES. CANTIDAD ESTIPULADA EN LA CONVOCATORIA 300 UNIDADES.	PM	10	L70	860	1218	\$ 87,819.91	\$ 104,221.10	\$ 179,045.81	\$ 207,649.13
61	300	300	300	300	300	BASE METALICA DE ALAS CENTRIFICAS DE 10 CM DE DIAMETRO PARA MAQUINA ELABORADORA DE HELADO DE 10 LITROS CON MOTOR DE 1/2 HP Y CUBIERTA DE 10 CM DE ALTO. CANTIDAD ORIGINAL 300 UNIDADES. CANTIDAD MAXIMA 300 UNIDADES. CANTIDAD ESTIPULADA EN LA CONVOCATORIA 300 UNIDADES.	PA	1	724	399	365	\$ 12,414.99	\$ 14,401.32	\$ 27,002.43	\$ 31,332.87
92	300	300	300	300	300	BASE METALICA DE ALAS CENTRIFICAS DE 10 CM DE DIAMETRO PARA MAQUINA ELABORADORA DE HELADO DE 10 LITROS CON MOTOR DE 1/2 HP Y CUBIERTA DE 10 CM DE ALTO. CANTIDAD ORIGINAL 300 UNIDADES. CANTIDAD MAXIMA 300 UNIDADES. CANTIDAD ESTIPULADA EN LA CONVOCATORIA 300 UNIDADES.	PA	1	724	362	355	\$ 12,414.93	\$ 14,401.32	\$ 27,002.43	\$ 31,332.87
93	300	300	300	300	300	BASE METALICA DE ALAS CENTRIFICAS DE 10 CM DE DIAMETRO PARA MAQUINA ELABORADORA DE HELADO DE 10 LITROS CON MOTOR DE 1/2 HP Y CUBIERTA DE 10 CM DE ALTO. CANTIDAD ORIGINAL 300 UNIDADES. CANTIDAD MAXIMA 300 UNIDADES. CANTIDAD ESTIPULADA EN LA CONVOCATORIA 300 UNIDADES.	PA	1	724	392	352	\$ 12,414.93	\$ 14,401.32	\$ 27,002.43	\$ 31,332.87
94	300	300	300	300	300	BASE METALICA DE ALAS CENTRIFICAS DE 10 CM DE DIAMETRO PARA MAQUINA ELABORADORA DE HELADO DE 10 LITROS CON MOTOR DE 1/2 HP Y CUBIERTA DE 10 CM DE ALTO. CANTIDAD ORIGINAL 300 UNIDADES. CANTIDAD MAXIMA 300 UNIDADES. CANTIDAD ESTIPULADA EN LA CONVOCATORIA 300 UNIDADES.	PA	1	724	396	352	\$ 12,414.93	\$ 14,401.32	\$ 27,002.43	\$ 31,332.87
95	300	300	300	300	300	BASE METALICA DE ALAS CENTRIFICAS DE 10 CM DE DIAMETRO PARA MAQUINA ELABORADORA DE HELADO DE 10 LITROS CON MOTOR DE 1/2 HP Y CUBIERTA DE 10 CM DE ALTO. CANTIDAD ORIGINAL 300 UNIDADES. CANTIDAD MAXIMA 300 UNIDADES. CANTIDAD ESTIPULADA EN LA CONVOCATORIA 300 UNIDADES.	PA	1	724	396	352	\$ 12,414.93	\$ 14,401.32	\$ 27,002.43	\$ 31,332.87
96	300	300	300	300	300	BASE METALICA DE ALAS CENTRIFICAS DE 10 CM DE DIAMETRO PARA MAQUINA ELABORADORA DE HELADO DE 10 LITROS CON MOTOR DE 1/2 HP Y CUBIERTA DE 10 CM DE ALTO. CANTIDAD ORIGINAL 300 UNIDADES. CANTIDAD MAXIMA 300 UNIDADES. CANTIDAD ESTIPULADA EN LA CONVOCATORIA 300 UNIDADES.	PA	1	724	396	352	\$ 12,414.93	\$ 14,401.32	\$ 27,002.43	\$ 31,332.87
97	300	300	300	300	300	BASE METALICA DE ALAS CENTRIFICAS DE 10 CM DE DIAMETRO PARA MAQUINA ELABORADORA DE HELADO DE 10 LITROS CON MOTOR DE 1/2 HP Y CUBIERTA DE 10 CM DE ALTO. CANTIDAD ORIGINAL 300 UNIDADES. CANTIDAD MAXIMA 300 UNIDADES. CANTIDAD ESTIPULADA EN LA CONVOCATORIA 300 UNIDADES.	PA	1	724	396	352	\$ 12,414.93	\$ 14,401.32	\$ 27,002.43	\$ 31,332.87
98	300	300	300	300	300	BASE METALICA DE ALAS CENTRIFICAS DE 10 CM DE DIAMETRO PARA MAQUINA ELABORADORA DE HELADO DE 10 LITROS CON MOTOR DE 1/2 HP Y CUBIERTA DE 10 CM DE ALTO. CANTIDAD ORIGINAL 300 UNIDADES. CANTIDAD MAXIMA 300 UNIDADES. CANTIDAD ESTIPULADA EN LA CONVOCATORIA 300 UNIDADES.	PA	1	724	396	352	\$ 12,414.93	\$ 14,401.32	\$ 27,002.43	\$ 31,332.87
99	300	300	300	300	300	BASE METALICA DE ALAS CENTRIFICAS DE 10 CM DE DIAMETRO PARA MAQUINA ELABORADORA DE HELADO DE 10 LITROS CON MOTOR DE 1/2 HP Y CUBIERTA DE 10 CM DE ALTO. CANTIDAD ORIGINAL 300 UNIDADES. CANTIDAD MAXIMA 300 UNIDADES. CANTIDAD ESTIPULADA EN LA CONVOCATORIA 300 UNIDADES.	PA	1	724	396	352	\$ 12,414.93	\$ 14,401.32	\$ 27,002.43	\$ 31,332.87

PROTESTO LO NECESARIO
 ATENTAMENTE

MIGUEL DAVID HERRERA SCHACHT
 REPRESENTANTE LEGAL
 SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.

SHEMY MEXICANA S.A. de C.V.
 R.F.C. 8445-870019-2436

INCREMENTO HASTA POR EL 20% DE LAS CANTIDAD ESTIPULADAS EN LA CONTRATACIÓN ORIGINAL

INCREMENTO HASTA POR EL 20 % DE LA CONTRATACION ORIGINAL

PARTIDA A	CLAVE					DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			CANTIDAD MENIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÍNIMO CON IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO CON IVA
	UPO	SEV	ESP	DE	VAR		UNID AD	CANT	PREZ						
1	350	063	0052	00	02	FIBRA DE COLOR VERDE PARA LAMPARA GENERAL DE SUPERFICIE. LARGO 38 CENTIMETROS * 1 1/2 CENTIMETROS. ANCHO 1 CENTIMETRO * 1 1/2 CENTIMETROS. CUNAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-EST-109-1996-004.	PZA	1	PZA	166,467	362,065	\$169,796.34	\$196,983.75	\$33,859.27	\$39,392.75
25	350	199	0232	02	01	LÍQUIDO ACONDICIONADOR Y RECRISTALIZADOR DE PISOS PARA ABALANTAR PROCEDESOS DE MARMOL, TERRAZO, GRANITO Y GRANIZON, POR MANCHADOS MAYOR SUELO RESISTENCIA A LAS MANCHAS, MÁRCAS O RAYONES, PARA SER UTILIZADO CON MAQUINARIA DE PISOS DE BAJA VELOCIDAD. FORMULADO A BASE DE ADIUVOS POPÓFOS DE SA 5% SAL DE ÁCIDO SÁLCICO DE 8 A 16% Y AGUA C.S.P. 80%. ANTIDEGRADANTE SOLUCIÓN HOMOGÉNEA TRANSPARENTE LIBRE DE PARTICULAS EN SUSLENCION, GLUCO CARACTERÍSTICO. P.H. DE 12 A 14. DE USO DIRECTO SIN DEMOR. PRESENTA CON ENVASE DE PLÁSTICO PIGMENTADO CONTENIENDO 5 LITROS.	ENV	18	LTO	341	741	\$32,389.09	\$37,582.95	\$8,479.82	\$7,516.59
104	350	855	0013	01	01	TAPETE DE ENTRADA RETENEDOR DE POLVO SÓLO PARTICULAS EXTRAÑAS Y AGUA FABRICADO CON ENVASE PLÁSTICO DE VINILO O NYLON EN FORMA DE RECTÁNGULO, PESADO O VALCIZADO CON REFORZAMIENTO TOTALMENTE REFORZADO Y FUNDIDO A LOS PLÁSTICOS CONTINUA. QUE TIENE EL DISEÑO DE HONGOS, SUELO SEA FUNDIBLE Y LAVABLE RESISTENTE AL TRAFICO PESADO, QUE NO SE DEFORME CON EL USO, DE COLORES NEGRO, CAFE, NARANJA O VERDE. 70 CENTIMETROS DE LARGO POR 50 CENTIMETROS DE ANCHO. +/- 1% DE TOLERANCIA EN SUS MEDIDAS.	PZA	1	PZA	840	1,627	\$164,640.00	\$190,982.40	\$32,928.00	\$38,196.48

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

PROTESTO LO NECESARIO
 ATENTAMENTE



MIGUEL DAVID HERRERA SCHACHT
 REPRESENTANTE LEGAL
 SHEMA MEXICANA, S.A. DE C.V.

SHEMA MEXICANA S.A. de C.V.
 E.P. O. G.M. 670516-PL16

SECRET
NOFORN
UNCLASSIFIED

SECRET

SECRET



SECRET
NOFORN
UNCLASSIFIED

SECRET

SECRET



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000004275-2025

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

090001 Oficinas Centrales

180000 CoordControlAbasto

Concepto: OF 889 RECIBIDO EL 31 ENERO 2024 ARTICULOS DE OFICINA ASEO Y DIVERSOS

Fecha Elaboración: 05/02/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,951,185,440.92
 Cuenta: 21121020 PND DE ARTS. OFNA. ASEO Y DIV. Unidad de Información: 051901 Centro de Costos: 150200
 COG: 2110100

PRESUPUESTO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
0.0	2,058.1	3,464.9	17,320.0	121,719.5	6,497.2	235,539.9	137,811.5	207,239.1	163,194.3	225,975.2	810,346.4	
DEFINITIVO (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

 Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ambito Central

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

CONTRATO No.	_____		IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):	\$ _____ .00

Clave: 6170-009-001


ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO